



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-366-2019

Abogada
María José López Cobo
**Presidenta de la
Comisión de Legislación**
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DSES-19-0552 FW 2019-940
FECHA: 11 de junio de 2019
ASUNTO: Borrador de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipalidad de Ambato y la Cruz Roja.

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **4 de junio de 2019**, visto el contenido del oficio DSES-19-0552 de la Dirección de Desarrollo Social y Economía Solidaria, con el cual remite el borrador del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipalidad de Ambato y la Cruz Roja Ecuatoriana Provincial de Tungurahua período 2019; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, “t) Conocer y resolver asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”; en concordancia con lo estipulado en el artículo 4 de la “Ordenanza que regula la suscripción de convenios entre el GAD Municipalidad de Ambato e instituciones públicas y privadas para la ejecución de programas y proyectos sociales que beneficien a la colectividad del cantón Ambato” que señala: “Los convenios que celebre el GAD Municipalidad de Ambato con instituciones públicas o privadas, para la ejecución de programas y proyectos sociales en beneficio directo de la colectividad, cuyo monto presupuestario o valorado en especie supere el equivalente al 0,025 por ciento del presupuesto de inversión municipal anual, será aprobado por el Concejo Municipal...”, **RESOLVIÓ:** remitir a la Comisión de Legislación el contenido del oficio DSES-19-0552 de la Dirección de Desarrollo Social y Economía Solidaria, con el cual remite el borrador del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipalidad de Ambato y la Cruz Roja Ecuatoriana Provincial de Tungurahua período 2019, para su conocimiento, análisis y respectivo informe.- Notifíquese.-

Atentamente,

Abg. Hernán Mayorga Arcos
Secretario del Concejo Municipal



Adj. Of. DSES-19-0552 y expediente
c.c: Desarrollo Social Procuraduría

Cruz Roja

Financiero

RC.

HM/sc
2019-06-10